PERÚ | Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 006022

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 305
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
05 NOV 2024
EXPEDIENTE Nº 10671
HORA 11:05 FIRMA (SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombres:

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: | RUC: | C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: | Jirón: | Calle: | Pasaje: | Carretera: | Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble: | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: | Pueblo Joven: | Unidad Vecinal: | Conjunto Habitacional: | Asentamiento Humano:
Cooperativa: | Residencial: | Zona Industrial: | Centro Poblado: | Caserío:
Asociación: | Grupo: | Fundo: | Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: | Provincia: | Distrito:

Teléfonos: | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Yunguyo 05-11-24
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITA: CALCULO Y PAGO DE INTERESES DE DEUDA SOCIAL 30% POR PREPARACION DE CLASES

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA

MARCO ANTONIO MAYDANA IBARBURU con **DNI N° 01814752**, domiciliado en el Jr. San Martin N° 214 de esta ciudad, distrito y provincia de Yunguyo, profesor cesante en la UGEL Yunguyo; ante usted atentamente digo:

Que, hasta la fecha no se me cancela los intereses de la deuda social 30% que me asiste de acuerdo a la R.D. N° 0572-2018-UGEL Yunguyo, pese a estar considerado en esta Resolución que es la cantidad de que resalto en dicha R.D. por lo cual recurro a su autoridad se ejecute dicha deuda a la brevedad posible. Para cuyo fin adjunto:

- Fotocopia de la Resolución N° 0572-2018-UGEL-Y
- Copia de DNI.

POR LO EXPUESTO

A usted Señor Director pido acceder a mi petición.

Yunguyo, 05 de noviembre del 2024

.....
MARCO ANTONIO MAYDANA IBARBURU
DNI N° 01814752,

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº- 0572 -2018-UGELY.

Yunguyo, 22 JUN 2018

VISTOS: La hoja de envio N°0691-2018, Opinión Legal N°037-2018-DREP-UGEL-Y-AI y el expediente administrativo signado con el Nº 4514-2018, más el cálculo realizado por el responsable de Remuneraciones que se acompañan en (116) folios útiles, así como la petición presentado por el administrado: **MARCO ANTONIO MAYDANA IBARBURU**, referente al pago por bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación sobre el 30% de la remuneración total, según sentencia judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el administrado don: **MARCO ANTONIO MAYDANA IBARBURU**, C.M. N°1001814752, Profesor de Aula de la E.E.P.Nº 71006 de Yunguyo, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, Ubicado en el Cuarto (IV) Nivel magisterial y con jornada laboral de 30 horas, del Distrito y Provincia de Yunguyo, quién solicita pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de la remuneración total, en cumplimiento a la sentencia;

Que, mediante el **Oficio N°013-2018-CSJP-MBJY-JMPJ**, de fecha 20-03-2018, proveniente del Modulo Básico de Justicia de Yunguyo, que va adjunta la **SENTENCIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Nº115-2017, Recaída en expediente N°00034-2017-0-2113-JM-LA-01 contenida en la Resolución N°03 de fecha 15-12-2017**, Resolución Nº04-2018 de fecha 29-01-2018, que resuelve declarar consentida la sentencia mencionada, remite a ésta entidad administrativa para su estricto cumplimiento seguido por: **MARCO ANTONIO MAYDANA IBARBURU**;

Que, para la liquidación de nuevo monto de preparación de clases en el 30% sobre la remuneración total, es pertinente deducir los conceptos remunerativos percibidos: Bonificación por preparación de clases y las Bonificaciones Especiales otorgados por el D. U. N° 090-96,073-97 y 011-99;

Que, la Tercera Disposición Final de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto textualmente indica:"Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por la Entidad correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo presupuesto, en el marco de los dispuesto por los articulos I y II del titulo Preliminar de la Ley General, sin demandar adicionales al Tesoro público.

Estando al cálculo realizado por Remuneraciones, lo opinado y visado por la Oficina de Asesoria Juridica, visado por el Director de Gestión Pedagógica II, Director de Gestión Institucional del Órgano de Linea, por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración-del Órgano de Apoyo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad a lo establecido en la Constitución Politica del Estado, Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 30693, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2018 y D.S. N° 051-91-PCM (Art.8°).

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- **RECONOCER EL CRÉDITO DEVENGADO**, en via de regularización el Beneficio de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN** hasta el 30% de la Remuneración Total, Via Ejecución de Sentencia, de acuerdo al nivel remunerativo alcanzado, a favor del administrado don: **MARCO ANTONIO MAYDANA IBARBURU**, C.M. N°1001814752, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 15/100 SOLES** (S/. 66,655.15) Sujeto a disponibilidad presupuestal que autorice el Pliego del Gobierno Regional Puno, en consideración a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución, según **SENTENCIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Nº115-2017, Recaída en expediente N°00034-2017-0-2113-JM-LA-01 contenida en la Resolución N°03 de fecha 15-12-2017**, Resolución Nº04-2018 de fecha 29-01-2018, que resuelve declarar consentida la sentencia mencionada, remite a ésta entidad administrativa para su estricto cumplimiento

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 01814752 - 7

01814752

Primer Apellido
MAYDANA

Segundo Apellido
IBARBURU

Pre Nombres
MARCO ANTONIO

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
29 12 1958 201001

Sexo
M

Estado Civil
C

Fecha Inscripción
19 12 2000

Fecha Emisión
13 07 2017

Fecha Caducidad
13 07 2025

I<PER01814752<8<<<<<<<<<<<<<<<
5812299M2507134PER<<<<<<<<<<<6
MAYDANA<<MARCO<ANTONIO<<<<<<<<

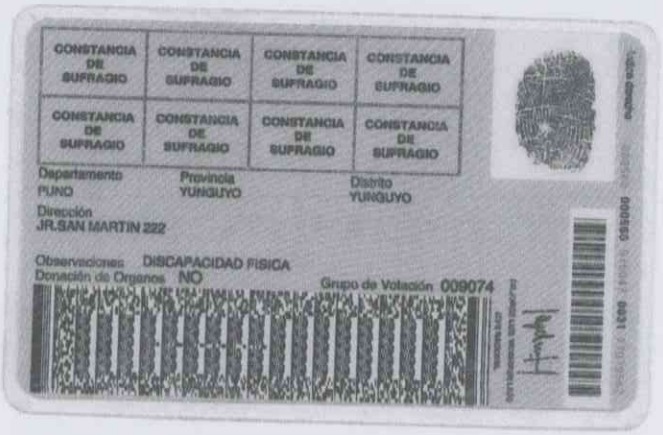

CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PUNO

Provincia
YUNGUYO

Distrito
YUNGUYO

Dirección
JR.SAN MARTIN 222

Observaciones DISCAPACIDAD FISICA

Donación de Organos NO

Grupo de Votación 009074